



San Isidro, 28 de Abril del 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° D000022-2022-MIDIS-OGA

VISTO:

El Memorando N° D000898-2022-MIDIS-OA de fecha 20 de abril de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, el Informe de Trabajo N° D000088-2022-MIDIS-OA-JEA y el Informe Técnico N° 003-2022-MIDIS-SG-OGA-OA-CP, ambos elaborados por el Coordinador(e) Encargado de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica, con personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal;

Que, la Oficina General de Administración es el Órgano de Apoyo, dependiente de la Secretaría General, responsable de la conducción de los procesos de los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería; así como, la elaboración y ejecución de inversiones como la gestión de cobranzas y supervisión de los procedimientos de ejecución coactiva y de control patrimonial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35° del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó "Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", con la finalidad de regular la gestión de los bienes muebles que forman parte del patrimonio de las entidades del Sector Público; bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva referida en el párrafo precedente dispone "Los actos y procedimientos que comprende la gestión de bienes muebles patrimoniales que se encuentren en trámite en las Entidades u Organizaciones de las Entidades, se adecuan a los requisitos, trámite, y otras disposiciones establecidas en la Directiva";





Que, a su vez, el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1439, establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende los siguientes componentes: i) la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, ii) la Gestión de Adquisiciones; y iii) la Administración de Bienes; incluyéndose en este último componente a los bienes inmuebles y muebles;

Que, el literal h del numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, señala que la “Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales son un conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna”;

Que, el Artículo 47 de la mencionada Directiva establece que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC;

Que, el literal j) del artículo 48 de la Directiva, regula las causales de baja, siendo uno de ellos la causal Sustracción: *Cuando el bien mueble patrimonial ha sido perdido o fue sustraído por hurto, robo o abigeato en caso de semovientes. Esta causal se sustenta con la denuncia policial o fiscal correspondiente;*

Que, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva, establece que para sustentar los actos de adquisición, administración, disposición, alta y baja; la OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor;

Que, el artículo 15 del Título II Capítulo I de la Directiva, establece los procedimientos de incorporación de un bien mueble patrimonial, el mismo que está contemplado en el Catálogo de Bienes; así mismo, regula el Alta de los bienes considerándose a través del numeral 16.1 del artículo 16 las Causales de alta: a) Aceptación de donación b) Reposición c) Fabricación;

Que, mediante Memorando N° D000898-2022-MIDIS-OA, la Oficina de Abastecimiento, a través del sustento presentado por el Coordinador (e) de Control Patrimonial en el Informe de Trabajo N° D000088-2022-MIDIS-OA-JEA y el Informe Técnico N° 003-2022-MIDIS-SG-OGA-OA-CP, recomienda aprobar la Baja de un total de veintitrés (23) bienes muebles por la causal de sustracción, cuyos detalles técnicos se encuentran especificados en el Formato Ficha de Bienes Muebles Patrimoniales – 1 y el “Apéndice A-1”; y aprobar el Alta de un total de treinta y dos (32) bienes muebles por la causal de reposición de bienes cuyos detalles técnicos se encuentran especificados en el Formato Ficha de Bienes



Muebles Patrimoniales – 2 y el “Apéndice A-2”; indicando que los bienes materia de Alta fueron repuestos por la Compañía de Seguros La Positiva;

Que, De la declaración policial de fecha 14 de setiembre de 2021, presentadas por la Coordinadora Administrativa de Enlace de Ayacucho, se observa la existencia de declaración de robo por un total de veintitrés 23 bienes patrimoniales (9 monitores, 6 CPU Dell, 2 computadoras portátiles, 3 CPU Lenovo, 1 proyector multimedia, 1 equipo multifuncional impresora y 1 caja de seguridad, además del dinero en efectivo); aunado a ello, a través de correo electrónico institucional de fecha 27 de abril de 2022, el Coordinador (e) del área de Control Patrimonial precisa que, que los teclados anteriormente asignados al personal de la Oficina de Enlace Ayacucho, no fueron robados, motivo por el cual no se deberán incluir en la baja patrimonial; lo cual sustenta la diferencia de cantidad de bienes patrimoniales sujetos a dar de baja por causal de sustracción y bienes patrimoniales sujetos a dar de alta por causal de reposición.

Que, el literal c) del artículo 36 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, establece como parte de las funciones de la Oficina General de Administración dirigir el proceso de administración de los bienes patrimoniales; velando por la oportunidad de su control y registro;

Que, el literal h) del artículo 39 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, establece como parte de las funciones de la Oficina de Abastecimiento, entre otras, desarrollar el proceso de administración de los bienes patrimoniales; efectuando oportunamente las actas, transferencias, bajas y registro de dichos bienes;

Que, con el visto del Jefe de la Oficina de Abastecimiento; y, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, así como el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Baja de veintitrés (23) bienes muebles patrimoniales, por la causal de sustracción, cuya descripción, datos técnicos y valor total neto S/ 10,599.54 (diez mil quinientos noventa y nueve con 54/100 soles) se detallan en el FORMATO DE FICHA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES - 1 y el APENDICE A-1, que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar el Alta de trescientos dieciséis (32) bienes muebles patrimoniales, por la causal de reposición, cuya descripción, datos técnicos y valor neto S/.64,613.16 (Sesenta y cuatro mil seiscientos trece con 16/100 soles) se detallan en el



FORMATO DE FICHA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES - 2 y el APENDICE A-2, que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Autorizar a la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Abastecimiento – Control Patrimonial la cancelación de la anotación del registro contable patrimonial del bien mueble dado de Baja.

Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 5º.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento a través de Control Patrimonial, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución comunique a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas, el número de la Resolución que aprueba la baja mediante el registro en el aplicativo Módulo Muebles SINABIP, en cumplimiento al Comunicado Oficial N° 002-2020-SBN.

Artículo 6º.- Encargar a la Oficina General de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (<https://www.gob.pe/midis>).

Regístrese y comuníquese.

ALBINA ESPINOZA PONTE
Jefe (a) de Oficina General
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

ANEXO N° 01 - RESOLUCIÓN JEFATURAL N° D00022-2022-MIDIS-OGA
FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES - 1
PARA BAJA

N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					ESTADO DE CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO 31/03/2022 S/	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSION	SERIE					
1	740881870595	MONITOR PLANO	DELL	E2214H	NEGRO		CN-0F4WW6-74261-532-0MRB	REGULAR	1503.020301	1.00	SUSTRACCION	OE - AYACUCHO
2	740899500874	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 9020	NEGRO		360FS52	REGULAR	1503.020301	1.00	SUSTRACCION	OE - AYACUCHO
3	740880370594	MONITOR LED	DELL	P2417H	NEGRO		CN0KH0NQDC008527JHL-A06	REGULAR	9105.0301	770.17	SUSTRACCION	OE - AYACUCHO
4	740899501217	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	THINKCENTRE M920S	NEGRO		MJ07GG13	REGULAR	1503.020301	1,035.42	SUSTRACCION	OE - AYACUCHO
5	740881870477	MONITOR PLANO	DELL	P2213F	NEGRO		CN-0FP04F-72872-2AT-A9DS	REGULAR	1503.020301	1.00	SUSTRACCION	OE - AYACUCHO
6	740899500501	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 9020	NEGRO		56S2921	REGULAR	1503.020301	1.00	SUSTRACCION	OE - AYACUCHO
7	740880370569	MONITOR LED	DELL	P2417H	NEGRO		CN0KH0NQDC0084P7E7B-A05	REGULAR	9105.0301	770.17	SUSTRACCION	OE - AYACUCHO
8	740899501245	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	THINKCENTRE M920S	NEGRO		MJ07GG0D	REGULAR	1503.020301	1,035.42	SUSTRACCION	OE - AYACUCHO
9	740881870584	MONITOR PLANO	DELL	E2214H	NEGRO		CN-0F4WW6-74261-532-2L8B	REGULAR	1503.020301	1.00	SUSTRACCION	OE - AYACUCHO
10	740899500939	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 9020	NEGRO		38TKS52	REGULAR	1503.020301	1.00	SUSTRACCION	OE - AYACUCHO
11	740880370563	MONITOR LED	DELL	P2417H	NEGRO		CN-0KH0N-GQDC-00-84P-7A7B	REGULAR	9105.0301	770.17	SUSTRACCION	OE - AYACUCHO
12	740899501228	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	THINKCENTRE M920S	NEGRO		MJ07CWJV	REGULAR	1503.020301	1,035.42	SUSTRACCION	OE - AYACUCHO
13	952278340073	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	POWER LITE W28+	BLANCO		V6YF550053L	REGULAR	1503.020301	1.00	SUSTRACCION	OE - AYACUCHO
14	740805000164	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	PROBOOK 450 G3	NEGRO		5CD6060DY6	REGULAR	1503.020301	1.00	SUSTRACCION	OE - AYACUCHO
15	746418470030	CAJA DE SEGURIDAD	KARSON	S/M	CREMA	0.20 X 0.30		BUENO	9105.0301	89.90	SUSTRACCION	OE - AYACUCHO
16	742223580097	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	SAMSUNG	PROXPRESS M4070FR	NEGRO/BLANCO		ZDBTBJFG800002W	REGULAR	1503.020101	2,705.20	SUSTRACCION	OE - AYACUCHO
17	740881870769	MONITOR PLANO	DELL	P2314H	NEGRO		CN-0VYTWS-72872-393-AT3L	REGULAR	1503.020301	1.00	SUSTRACCION	OE - AYACUCHO
18	740899500461	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 9020	NEGRO		6FRN8Z1	REGULAR	1503.020301	1.00	SUSTRACCION	OE - AYACUCHO
19	740899500918	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 9020	NEGRO		36RCS52	REGULAR	1503.020301	1.00	SUSTRACCION	OE - AYACUCHO
20	740881870649	MONITOR PLANO	DELL	E2214H	NEGRO		CN-0F4WW6-74261-532-2LEB	REGULAR	1503.020301	1.00	SUSTRACCION	OE - AYACUCHO
21	740881870583	MONITOR PLANO	DELL	E2214H	NEGRO		CN-0F4WW6-74261-53H-15DB	REGULAR	1503.020301	1.00	SUSTRACCION	OE - AYACUCHO
22	740899500912	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 9020	NEGRO		36JFS52	REGULAR	1503.020301	1.00	SUSTRACCION	OE - AYACUCHO
23	740805000321	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	LATITUDE 3510	PLOMO		8NHM963	BUENO	1503.020301	2,373.67	SUSTRACCION	OE - AYACUCHO
										10,599.54		

ANEXO N° 02 - RESOLUCIÓN JEFATURAL N° D00022-2022-MIDIS-OGA
FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES - 2
PARA ALTA

N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					ESTADO DE CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQ. S/	CAUSAL DE ALTA	UBICACION FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSION	SERIE					
1	740880370618	MONITOR LED	SAMSUNG	LED IPS	NEGRO	24"	0AZ4HCNRA14575N	NUEVO	1503.020301	742.61	REPOSICION	OE - AYACUCHO
2	740880370619	MONITOR LED	SAMSUNG	LED IPS	NEGRO	24"	0AZ4HCNRA14606N	NUEVO	1503.020301	742.61	REPOSICION	OE - AYACUCHO
3	740880370620	MONITOR LED	SAMSUNG	LED IPS	NEGRO	24"	0AZ4HCNRA14616R	NUEVO	1503.020301	742.61	REPOSICION	OE - AYACUCHO
4	740880370621	MONITOR LED	SAMSUNG	LED IPS	NEGRO	24"	0AZ4HCNRA14638W	NUEVO	1503.020301	742.61	REPOSICION	OE - AYACUCHO
5	740880370622	MONITOR LED	SAMSUNG	LED IPS	NEGRO	24"	0AZ4HCNRA14691Z	NUEVO	1503.020301	742.63	REPOSICION	OE - AYACUCHO
6	740880370623	MONITOR LED	LG	22MN430M-B	NEGRO	21.5"	109NTSU1B006	NUEVO	1503.020301	689.86	REPOSICION	OE - AYACUCHO
7	740880370624	MONITOR LED	LG	22MN430M-B	NEGRO	21.5"	109NTJJ1B452	NUEVO	1503.020301	689.86	REPOSICION	OE - AYACUCHO
8	740880370625	MONITOR LED	LG	22MN430M-B	NEGRO	21.5"	109NTXR1A514	NUEVO	1503.020301	689.86	REPOSICION	OE - AYACUCHO
9	740880370626	MONITOR LED	LG	22MN430M-B	NEGRO	21.5"	109NTUW1B254	NUEVO	1503.020301	689.86	REPOSICION	OE - AYACUCHO
10	740805000456	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	LATITUDE 14 3410	NEGRO	14"	BK6KW93	NUEVO	1503.020301	3,571.04	REPOSICION	OE - AYACUCHO
11	740805000457	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	LATITUDE 14 3410	NEGRO	14"	FJ2BW93	NUEVO	1503.020301	3,571.04	REPOSICION	OE - AYACUCHO
12	742223580165	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	LASERJET ENTERPRISE	NEGRO		CNBRP855DJ	NUEVO	1503.020101	3,130.75	REPOSICION	OE - AYACUCHO
13	746418470031	CAJA DE SEGURIDAD	KARSON	8.5L	GRIS	0.30 x 0.20		NUEVO	9105.0303	194.78	REPOSICION	OE - AYACUCHO
14	740899501271	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	PRODESK 400 G6 DM	NEGRO		8CC1383WFJ	NUEVO	1503.020301	4,748.58	REPOSICION	OE - AYACUCHO
15	740899501272	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	PRODESK 400 G6 DM	NEGRO		8CC1383WH3	NUEVO	1503.020301	4,748.58	REPOSICION	OE - AYACUCHO
16	740899501273	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	PRODESK 400 G6 DM	NEGRO		8CC1383WJT	NUEVO	1503.020301	4,748.58	REPOSICION	OE - AYACUCHO
17	740899501274	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	PRODESK 400 G6 DM	NEGRO		8CC1383WJY	NUEVO	1503.020301	4,748.58	REPOSICION	OE - AYACUCHO
18	740899501275	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	PRODESK 400 G6 DM	NEGRO		8CC1383WKL	NUEVO	1503.020301	4,748.58	REPOSICION	OE - AYACUCHO
19	740899501276	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	PRODESK 400 G6 DM	NEGRO		8CC1383WGC	NUEVO	1503.020301	4,748.58	REPOSICION	OE - AYACUCHO
20	740899501277	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	PRODESK 400 G6 DM	NEGRO		8CC1383WDH	NUEVO	1503.020301	4,748.58	REPOSICION	OE - AYACUCHO
21	740899501278	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	PRODESK 400 G6 DM	NEGRO		8CC1383WJW	NUEVO	1503.020301	4,748.58	REPOSICION	OE - AYACUCHO
22	740899501279	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	PRODESK 400 G6 DM	NEGRO		8CC1383WGM	NUEVO	1503.020301	4,748.62	REPOSICION	OE - AYACUCHO
23	740895001322	TECLADO - KEYBOARD	HP	HSA-C001K	NEGRO		7CL13308HE	NUEVO	1503.020301	50.00	REPOSICION	OE - AYACUCHO
24	740895001323	TECLADO - KEYBOARD	HP	HSA-C001K	NEGRO		9CP134NR4Y	NUEVO	1503.020301	50.00	REPOSICION	OE - AYACUCHO
25	740895001324	TECLADO - KEYBOARD	HP	HSA-C001K	NEGRO		7CL13308JS	NUEVO	1503.020301	50.00	REPOSICION	OE - AYACUCHO
26	740895001325	TECLADO - KEYBOARD	HP	HSA-C001K	NEGRO		9CP134NR5P	NUEVO	1503.020301	50.00	REPOSICION	OE - AYACUCHO
27	740895001326	TECLADO - KEYBOARD	HP	HSA-C001K	NEGRO		7CL133084J	NUEVO	1503.020301	50.00	REPOSICION	OE - AYACUCHO
28	740895001327	TECLADO - KEYBOARD	HP	HSA-C001K	NEGRO		7CL13308NW	NUEVO	1503.020301	50.00	REPOSICION	OE - AYACUCHO
29	740895001328	TECLADO - KEYBOARD	HP	HSA-C001K	NEGRO		7CL13308K2	NUEVO	1503.020301	50.00	REPOSICION	OE - AYACUCHO
30	740895001329	TECLADO - KEYBOARD	HP	HSA-C001K	NEGRO		7CL13308HD	NUEVO	1503.020301	50.00	REPOSICION	OE - AYACUCHO

ANEXO N° 02 - RESOLUCIÓN JEFATURAL N° D00022-2022-MIDIS-OGA
FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES - 2
PARA ALTA

N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					ESTADO DE CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQ. S/	CAUSAL DE ALTA	UBICACION FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSION	SERIE					
31	740895001330	TECLADO - KEYBOARD	HP	HSA-C001K	NEGRO		9CP134NR8F	NUEVO	1503.020301	50.00	REPOSICION	OE - AYACUCHO
32	952278340106	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	VIEWSONIC	VS17443	NEGRO		VGE203901971	NUEVO	1503.020301	4485.78	REPOSICION	OE - AYACUCHO
TOTAL										64,613.16		



Firmado digitalmente por CEDRON
CABALLERO Jose Maria Martin
FAU 20545566359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2022 17:43:50 -05:00